

San Pedro, 25 FEB. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

N° 465 / **VISTOS:** Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y Don Fernando Eulogio Oyarzun Muñoz de fecha 30.01.2014.

Decreto de Alcaldía N° 158 de fecha 30.01.2014, que aprueba contrato a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y Don Fernando Eulogio Oyarzun Muñoz.

Memorándum N° 95 de fecha 25.02.2013, de la Alcaldesa (S), en donde solicita gestionar anexo de contrato a honorarios.

Anexo de contrato a honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y Don Fernando Eulogio Oyarzun Muñoz, de fecha 25.02.2014.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, anexo de contrato a honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y Don **Fernando Eulogio Oyarzun Muñoz**, de fecha 25 de enero de 2014, en el siguiente texto:

Anexo de Contrato

En San Pedro a 25 de enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro, Rut N° 69.073.100-2, representada por su Alcaldesa (S) Doña **María Teresa Arrochet Ramírez**, y Don **Fernando Eulogio Oyarzún Muñoz**, como prestador de servicios, se ha convenido lo siguiente:

01.- Modifíquese punto segundo del contrato a honorarios en relación al monto bruto de sus honorarios, quedando este en \$1.111.111.-, (un millón ciento once mil ciento once pesos) a contar del 01 de febrero de 2014.

02.- El presente anexo es integrante del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRÍOS
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
ALCALDESA (S)

MTAR/JNB/RCG/LCC/apz.

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Interesado.
- ✓ Archivo Oficina de Personal.